

26 SET 1984

Se pronunció ayer el Consejo de las FF.AA.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas calificó de "inobjetable" los decretos, directivas y órdenes que impartieron los integrantes de las juntas militares en la lucha contra la subversión, y aseguró que "sólo podría responsabilizarse indirectamente" por la falta de contralor para impedir excesos y violaciones en aquel actuar.

El pronunciamiento del Consejo Supremo sobre las causas instruidas a los ex integrantes de las juntas militares por presuntas violaciones de los derechos humanos fue entregado al alrededor del mediodía a la Cámara Federal de Apelaciones.

En el pronunciamiento también se formulan una serie de consideraciones sobre el concepto de "privación ilegal de la libertad", y subraya que según los informes logrados por el Consejo, las detenciones que fueron denunciadas como ilegales recayeron sobre personas que resultaban presuntos responsables de graves delitos contemplados en el Código Penal y por normas vigentes en estos momentos.

Ante ello, el tribunal afirma que existe una serie de dudas sobre aspectos sustanciales que es "necesario despejar para poder llegar a una correcta calificación legal de las sentencias".

Por otra parte, con distintos argumentos pretende luego el Consejo explicar la demora registrada en la dilucidación de las responsabilidades de lo ex comandantes, y enfatiza que el enjuiciamiento a los integrantes de las juntas militares se encuentra motivado

por denuncias de personas "implicadas en los hechos denunciados, o de sus parientes", por lo que entiende que "su objetividad y credibilidad resultan relativas, pues, aun sin presumir male fe, sus relatos pueden encontrarse influidos por razones emocionales o ideológicas".

Al hacer una interpretación de las denuncias recibidas, no descarta el tribunal castrense que haya existido "convenio previo" entre los denunciados, ya que "ciertas concordancias en contenido y forma sobre el terreno de los hechos y circunstancias, al ser semejantes presunciones tampoco pueden ser probadas fácilmente, obliga a ser cautos en las apreciaciones para no consumir una verdadera injusticia".

Indica también el pronunciamiento que la magnitud de las pruebas pedidas por el fiscal general y por los defensores, en la causa relacionada con la actuación militar de las islas Malvinas, permite prever que "las dilaciones resultarán notables, a poco que se contemplan las aspiraciones de los defensores".

Entre otros aspectos el Consejo sostiene luego que los ex comandantes en jefe del "proceso" no podrían ser "legítimamente sentenciados" sin determinarse previamente "qué y cuántos ilícitos han cometido los autores materiales o responsables mediatos", para poder establecer luego el grado de participación de los enjuiciados en cada uno de ellos.